

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/004/DC/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR OTRA PARTE LA MORAL DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Declaran ambas partes:

- a) Que con fecha **07 de abril de 2022**, se celebró con la empresa denominada "**Stahl Construcciones, S.A. de C.V.**", representada por el Ing. **Jaime Javier Solís García**, en su carácter de **Apoderado Legal**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/004/DC/2022**, el cual tiene como objeto la "**Construcción de los Caminos de Acceso a los Cuarteles de la Guardia Nacional, ubicados en las Colonias Sierra Vista y Anapra, en el Municipio de Juárez, Chih.**", por un monto de **\$5'482,832.89 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinte por ciento (20%)**, y estableciéndose un plazo de **90 días naturales** debiendo iniciarlos el día **08 de abril de 2022** y terminarlos a más tardar el día **06 de julio de 2022**.
- b) Que con fecha **13 de mayo de 2022**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **13 de mayo de 2022** y **10 de agosto de 2022**, respectivamente.
- c) Que con fecha del **09 de agosto de 2022**, se suscribió un Acuerdo de Reprogramación por **40 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **19 de septiembre de 2022**, ya que se presentaron lluvias y fuertes corrientes sobre el cauce del arroyo, provocándose con ello daños y afectando los trabajos de drenaje, ya

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

que la obra se encontraba armada y colocada de acuerdo a su ubicación y niveles de proyecto, sin encontrarse en ese momento con el relleno de protección correspondiente.

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

a) Que en fecha 30 de agosto de 2022, la Residencia de los trabajos emitió un oficio en virtud del cual se determina la necesidad de ampliar el monto del contrato de referencia, lo anterior debido a lo siguiente:

- Se detecta que las obras de drenaje ubicadas en los kilómetros 0+196.91 de Eje 0 y Obra ubicada en km. 2+189.02 del Eje 02 son insuficientes para los escurrimientos de la cuenca, por lo que se adicionó a cada una de las obras 1 tubo de 1.20 metros de diámetro, además del incremento del volumen del concreto hidráulico, por la adición de un tubo más.
- El proyecto no consideró obra de drenaje en el entronque con el Camino Real por lo que fue necesario la inclusión en el mismo en el Km. 2+025 Eje 02, de una obra de drenaje a base de tubo metálico de 0.9 Mt. de diámetro y una longitud de 12 Mt.
- Debido a lo complicado de drenaje en esta área y previendo a futuro el cambio de suelo, lo cual provocará estancamiento de agua, se hace necesario adicionar al proyecto en el Km. 0+320 Eje 0, una obra de drenaje, siendo esta losa de 2.0 Mt. de claro y 1.0 Mt. de altura; así mismo, para alojar la obra de drenaje, se hace necesario una modificación de rasante en ambos ejes, incrementando el volumen del terraplén compactable con material, procedente del banco que elija el contratista

b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, es por la cantidad de **\$657,795.10 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **11.99%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$5'482,832.89 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, nos da un total de **\$6'140,627.99 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del **Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación**, según Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2022-2K044D1-A-9893**, de fecha **15 de febrero de 2022**, y del Oficio de Ampliación Presupuestal No. **2022-2K044D1-AM-10700**, de fecha **19 de septiembre de 2022**, emitidos por la Lic. Bertha Guadalupe Nevárez Corona, Directora de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- d) Que para la ejecución de los trabajos mencionados en el inciso a) de esta Declaración, es procedente ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **45 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **50%** respecto del plazo original, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratada de **90 días naturales**, nos da un gran total de **135 días naturales**, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **03 de noviembre de 2022**.
- e) Que con fecha del **19 de septiembre de 2022**, el **Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, Arq. Carlos Aguilar García**, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el Acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Adicional.

Lo anterior, en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha del **19 de septiembre de 2022**, suscrito por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua y el Ing. Joel Cárdenas Ledezma, Residente de Obra de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, "EL GOBIERNO" otorga a "EL CONTRATISTA" la ampliación en monto y plazo de los trabajos de la "Construcción de los Caminos de Acceso a los Cuarteles de la Guardia Nacional, ubicados en las Colonias Sierra Vista y Anapra, en el Municipio de Juárez, Chih."

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

- SEGUNDA.** - El monto de los trabajos que se describen en el inciso a) de la Declaración del Gobierno, es por la cantidad de **\$657,795.10 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **11.99%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$5´482,832.89 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, nos da un total de **\$6´140,627.99 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 99/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- TERCERA.** - Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en **45 días naturales**, lo que implica un porcentaje del **50%** respecto del plazo original, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratada de **90 días naturales**, nos da un gran total de **135 días naturales**, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **03 de noviembre de 2022**.
- CUARTA.** - “**EL CONTRATISTA**” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por un equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del presente Convenio Adicional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.
- QUINTA.**- “**EL CONTRATISTA**” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la ejecución de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de “**EL GOBIERNO**”.
- SEXTA.** - Para la ejecución del presente Convenio “**EL CONTRATISTA**” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- SÉPTIMA.** - Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

“2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.


C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx




SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **19 de septiembre de 2022.**


“EL GOBIERNO”


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y 
OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.

“EL CONTRATISTA”


“STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA.
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/004/DC/2022, QUE TIENE POR OBJETO LA “CONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS CUARTELES DE LA GUARDIA NACIONAL, UBICADOS EN LAS COLONIAS SIERRA VISTA Y ANAPRA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH.”

“2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx